economía y hacienda | MADRID

Nº Expediente
145/2010/00182

Nº de Contrato: 01/P/19

En Madrid, a 2 de enero de 2019

REUNIDOS

De una parte, como arrendatario, don Jorge García Castaño, en calidad de Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, nombrado por Decreto de la Alcaldesa de fecha 18 de diciembre de 2017(BOAM de fecha 19 de diciembre de 2017), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 10 de mayo de 2018, con domicilio a efectos de notificaciones que hallen su causa en el presente contrato, en la calle Alcalá, 45 de Madrid, en adelante se denominará arrendatario.

De otra parte, como arrendadora, la Mercantil OVALO ADMINISTRACION DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS S.A., CIF A 81085250, a través de don ....., con DNI número ..... y domicilio en ....., en calidad de Administrador Único de la citada Sociedad, cuyo objeto es la prestación de servicios de gestión y administración de inmuebles. La referida Sociedad actúa en el presente documento en virtud del contrato de servicios de administración de inmuebles suscrito con los propietarios del inmueble objeto de arrendamiento, don ..... y doña ....., el 1 de abril de 2005 y protocolizado posteriormente el 25 de abril de 2005, ante el Notario de Cartagena don .....

Ambas partes, en la representación en que respectivamente intervienen, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente el presente documento, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que por mutuo acuerdo entre ambas partes se modifica el contrato de arrendamiento del local situado en la C/ Federico Salmón nº 8, de Madrid, firmado con fecha 3 de enero de 2011, entre don ..... actuando en nombre y representación de don ..... y doña

....., como PARTE ARRENDADORA y, don Jorge García Castaño como Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda en representación del Ayuntamiento de Madrid, como PARTE ARRENDATARIA, en los siguientes TÉRMINOS:

Se establece una modificación en el clausulado del arrendamiento en lo relativo a la Cláusula TERCERA, pasando a sustituir esta cláusula a la anterior de igual numeración de la siguiente manera:

Cláusula TERCERA.-Plazo

El plazo del presente contrato queda ampliado por mutuo acuerdo hasta el 2 de enero de 2022, siendo de obligado cumplimiento para ambas partes.

Ambas partes se comprometen al cumplimiento del contrato anterior con las modificaciones en este Anexo realizadas, manteniéndose inalteradas el resto de cláusulas del contrato suscrito con fecha 3 de enero de 2011.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente documento, en dos ejemplares, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR LA ARRENDATARIA El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda	*POR LA ARRENDADORA*
Jorge García Castaño	.....